



MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIONES SECTOR AUDIOVISUAL

Orden PCM/1238/2021, de 12 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2021, por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina el procedimiento de entrada y permanencia de nacionales de terceros países que ejercen actividad en el sector audiovisual.

TIPO DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA (No cumplimentar en caso de solicitar la estancia de la instrucción novena de la Orden PCM/1238/2021)

AUTORIZACION RESIDENCIA SECTOR AUDIOVISUAL

RESIDENCIA INICIAL ⁽¹²⁾

RESIDENCIA FUERA DE ESPAÑA A FECHA DE LA SOLICITUD

TITULAR DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA EN ESPAÑA

TITULAR DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA EN ESPAÑA

RESIDENCIA RENOVADA

TITULAR DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE SECTOR
AUDIOVISUAL

TIPO DE AUTORIZACIÓN DE ESTANCIA

AUTORIZACION ESTANCIA SECTOR AUDIOVISUAL (Sólo aplica si quedan al menos 30 días antes de que se cumpla el plazo de 90 días desde la fecha de entrada en el espacio Schenghen)

DATOS DEL EXTRANJERO/A

PASAPORTE N.I.E. - -

Apellidos⁽¹⁾ Nombre⁽¹⁾

Lugar de nacimiento Sexo⁽²⁾ H M Estado civil ⁽³⁾ S C V D Sp Uh

Fecha de nacimiento⁽⁴⁾ / / País Nacionalidad

Nombre del padre Nombre de la madre

Domicilio en España Nº Piso

Localidad C.P. Provincia

País de residencia fuera de España ⁽⁵⁾

Teléfono de contacto E-mail

DATOS DE LA EMPRESA/ENTIDAD EN ESPAÑA

Nombre/Razón Social NIF de la empresa

Actividad⁽⁶⁾ Ocupación⁽⁷⁾

Representante legal de la empresa DNI/NIE/PAS Cargo⁽⁸⁾

Nombre de la empresa extranjera que desplaza, en su caso⁽⁹⁾

DATOS DE LA PERSONA EXPRESAMENTE AUTORIZADA A PRESENTAR ESTA SOLICITUD ⁽¹⁰⁾

Apellidos Nombre

Teléfono de contacto E-mail DNI/NIE

Número de Referencia Completo (NRC) generado por la entidad bancaria en el pago de la tasa correspondiente

....., a de de

FIRMA DEL SOLICITANTE ⁽¹¹⁾

Fdo

DE ACUERDO CON LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD DEBE REALIZARSE A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO

<https://expinterweb.inclusion.gob.es/iley11/inicio/showTramites.action?procedimientoSel=200&proc=1>

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

- (1) Rellene con el Nombre y Apellidos que figuran en su Pasaporte.
- (2) Marque el cuadro que proceda. **Hombre / Mujer.**
- (3) Marque el cuadro que proceda. **Soltero/a, Casado/a, Viudo/a, Divorciado/a, Separado/a, Unión de hecho.**
- (4) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa).
- (5) Rellenar para el tipo de autorización Residencia fuera de España a fecha de la solicitud.
- (6) Indique la actividad relacionada con el sector audiovisual.
- (7) Indique la ocupación del trabajador.
- (8) Indique el cargo en la empresa de la persona que ostenta la representación, por ejemplo: Administrador Único, Consejero Delegado...
- (9) Rellenar sólo en el caso que el trabajador esté contratado por una empresa extranjera y trasladado a España en virtud contrato entre esa empresa y la española que solicita.
- (10) Deberá disponer de certificado electrónico para presentar la solicitud a través de la sede electrónica del Ministerio.
- (11) Firmará el empleador/a las solicitudes de autorización de residencia inicial; la empresa receptora para los trabajadores trasladados. Firmará el extranjero/a el resto de las solicitudes (estancia y renovación). Se recomienda el uso de certificados de representante de empresa para la firma.
- (12) Si marca autorización inicial tendrá que indicar:

Residencia fuera de España a fecha de la solicitud: en el supuesto en el que el extranjero se encuentre fuera de España en el momento de la solicitud.

Titular de autorización de estancia en España: en el supuesto en el que se encuentre en España autorizado por una estancia (con o sin visado).

Titular de una autorización de residencia en España: en el supuesto en el que se encuentre en España autorizado por una residencia en vigor.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario, necesarios para resolver su petición, pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en las direcciones de correo electrónico: inmigracion@inclusion.gob.es y dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales estarán disponibles en la página de información de Internet del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/ModelosSolicitudes/ley_14_2013/index.html

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA

El impreso para el abono de la tasa asociada a este trámite, puede encontrarlo en:
<https://expinterweb.inclusion.gob.es/Tasa038/presentarFormulario038.action>
(Punto 7 Solicitud de autorizaciones de movilidad internacional (Ley 14/2013))